

SESIONES ORDINARIAS

2014

ORDEN DEL DÍA Nº 155

COMISIÓN DE POBLACIÓN Y DESARROLLO
HUMANO

Impreso el día 27 de mayo de 2014

Término del artículo 113: 5 de junio de 2014:

SUMARIO: **Centésimoquincuagésimo** aniversario del desembarco de los primeros colonos galeses en la provincia del Chubut. Expresión de beneplácito. **Das Neves y Lagoria.** (790-D.-2014.)

*Patricia V. Gimenez. – Leonardo Grosso.
– Mario N. Oporto. – Horacio Pietragalla
Corti. – Gabriela A. Troiano.*

Dictamen de comisión**Honorable Cámara:*

La Comisión de Población y Desarrollo Humano ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Das Neves y de la señora diputada Lagoria, por el que se expresa beneplácito por el 150° aniversario del desembarco de los primeros colonos galeses en la provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el 150° aniversario del desembarco de los primeros colonos galeses en la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 20 de mayo de 2014.

*Rubén D. Sciutto. – Omar S. Barchetta. – Luis
E. Basterra. – María G. Burgos. – Patricia
De Ferrari Rueda. – Carlos G. Donkin. –*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Desarrollo Humanos al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Das Neves y de la señora diputada Lagoria, por el que se expresa beneplácito por el 150° aniversario del desembarco de los primeros colonos galeses en la provincia del Chubut, ha tenido en cuenta que el 28 de julio de cada año se celebra una de las mayores festividades de la comunidad galesa, el día del desembarco, así como la impronta que esta comunidad ha dejado en la provincia.

Rubén D. Sciutto.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración*La Cámara de Diputados de la Nación*

DECLARA:

Su beneplácito por el aniversario del desembarco de los primeros colonos galeses a la provincia del Chubut, que se conmemora el 28 de julio de cada año.

Mario Das Neves. – Élia N. Lagoria.

* Artículo 108 del reglamento.